UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 31 de agosto de 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha treintaiuno de agosto de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANO N°078V-2022-DFIPA**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído Nº 01077V-2022-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 31 de agosto de 2022, en la cual adjunta el OFICIO N°037-2022-RBN de fecha 31 de agosto de 2022, enviado por el Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (Apis mellifera Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. RIVADENEIRA MALLQUI CARLA EVELIN; indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 059-2021-DFIPA de fecha 20 de septiembre de 2021 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (Apis mellifera Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. RIVADENEIRA MALLQUI CARLA EVELIN;

Que, mediante el documento del Visto, el Mg Rodolfo César Bailón Neira, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (Apis mellifera Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. RIVADENEIRA MALLQUI CARLA EVELIN indica que las observaciones han sido subsanadas y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones":

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (Apis mellifera Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. RIVADENEIRA MALLQUI CARLA EVELIN.
- 2º AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3° A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, la interesada tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese. Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO .— Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. — Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA